

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., 10 2 FEB 2022

Ref. Alimentos No. 2016-0315

En atención a la petición presentada por la memorialista se le hace saber que el proceso terminó por acuerdo celebrado el 1 de noviembre de 2016 en donde se fijó los alimentos a favor de la menor y a cargo del señor JHON ALEXANDER GARCIA SUAREZ, por tal motivo deberá estarse a lo dispuesto en la diligencia.

Ahora si el demandado ha incumplido con lo acordado, deberá iniciar las acciones respectivas y asesorarse del defensor de familia o un profesional del derecho.

NOTIFIQUESE

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

JUEZ